

Nombre de la Operación:	Ampliación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira
Cliente:	República de Honduras
Organismo Ejecutor:	Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS)
País:	República de Honduras
Sector Institucional:	Público Soberano
Subsector:	Agua y Saneamiento
Área de Focalización:	Desarrollo Humano e Infraestructura Social
Plan:	Sector No Financiero - Intenso

Matriz de Nivel de Intensidad

Capacidad del cliente de manejar riesgos ambientales y sociales	Buena (3)			
	Intermedia (2)			
	Baja (1)	X		
		A	B	C
		Categoría de Riesgos		

Nivel de Intensidad del Plan de Acción

- Intenso
- Medio
- Leve

PRELIMINAR

No.	Brecha	Acción	Entregables	Cumplimiento
1. Fase de Preparación				
P6: Afectación a Pueblos Indígenas y minorías				
1.	Evaluación Social (ES) con perspectiva de salvaguardas indígenas	Se deberá elaborar una Evaluación Social que permita focalizar la presencia de Población Indígena (PI) en el área de proyecto, describa las características culturales y los posibles impactos negativos y positivos que el proyecto puede desencadenar sobre los PI; procesos de consultas con comunidades indígenas afectadas o beneficiadas; así como las recomendaciones y ajustes que el proyecto debe considerar para la gestión de riesgos Sociales y Culturales asociados.	Evaluación Social con perspectiva de salvaguardas indígenas que evidencie consultas con Comunidades Indígenas Afectadas o beneficiadas.	Previo a la publicación de los pliegos de licitación para la contratación del supervisor externo de la obra y/o el contratista principal de la obra.
P8: Capacidad de Manejar los Riesgos por Parte del Organismo Ejecutor/Cliente				
2.	Evaluación de Impacto Ambiental y Social	Remitir copia al BCIE de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social actualizada que incluya, como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Estudios de línea de base referidos a los atributos de biodiversidad y servicios ecosistémicos relevantes. • Impactos directos, indirectos y residuales del proyecto en las poblaciones, especies y ecosistemas, así como en los servicios 	Evaluación de Impacto Ambiental y Social actualizada.	Previo a la publicación de los pliegos de licitación para la contratación del supervisor externo de la obra y/o el contratista principal de la obra.

		<p>ecosistémicos identificados en los estudios de línea de base.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impactos directos e indirectos a comunidades, incluyendo comunidades indígenas. • Resultados de la evaluación social • Evaluación, con un enfoque ambiental y social, del análisis de alternativas consideradas para el Proyecto • Evaluación de la biodiversidad de los ecosistemas donde se ubican las zonas de captación del proyecto. • Revisión de Servicios Ecosistémicos 		
3.	<p>Informe de hallazgos que detalle potenciales cambios si los hubiese sobre el diseño, gestión ambiental y social, costos totales y/o Plan Global de Inversiones del Proyecto a raíz de la ejecución de dichos estudios, así como recomendaciones generales o específicas para atender estos potenciales cambios.</p>	<p>En caso de ser necesario, producto de la Evaluación Social (ES), con perspectiva de salvaguardas indígenas, y/o la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) deberá prepararse un Informe de hallazgos que detalle potenciales cambios si los hubiese sobre el diseño, gestión ambiental y social, costos totales y/o Plan Global de Inversiones del Proyecto a raíz de la ejecución de dichos estudios, así como recomendaciones generales o específicas para atender estos potenciales cambios.</p>	<p>Informe de hallazgos que detalle potenciales cambios si los hubiese sobre el diseño, gestión ambiental y social, costos totales y/o Plan Global de Inversiones del Proyecto a raíz de la ejecución de dichos estudios, así como recomendaciones generales o específicas para atender estos potenciales cambios.</p>	<p>Previo a la publicación de los pliegos de licitación para la contratación del supervisor externo de la obra y/o el contratista principal de la obra.</p>

2. Fase de Ejecución				
P1: Derechos Laborales				
1.	Plan de Higiene, Seguridad, y Salud Ocupacional	Implementar el Plan de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional, incluido en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social	Evidencia de la implementación del Plan de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional.	Condición General a partir del inicio de obras.
2.	Mecanismo de reclamación	El Organismo Ejecutor establecerá un mecanismo de reclamo para que los trabajadores, directos y contratados puedan formular sus inquietudes o quejas respecto del lugar, dinámica y condiciones de trabajo. El mecanismo deberá permitir que se planteen y se traten las quejas de forma anónima. Este mecanismo no sustituye los mecanismos legales definidos en el código del trabajo.	Mecanismo de Reclamación para los trabajadores directos y contratados.	Previo al primer desembolso destinado a la ejecución de obras del proyecto.
			Evidencia de implementación del mecanismo de reclamos	Condición General a partir del inicio de obras.
3.	Protocolos de Bioseguridad	Diseñar e implementar Protocolos de Bioseguridad para todo el personal del Proyecto, cuya implementación alcance el trato y/o interacción con las comunidades (afectadas e indígenas) en el área de influencia del proyecto.	Protocolos de Bioseguridad	Previo al primer desembolso destinado a la ejecución de obras del proyecto.
			Evidencia de la implementación de los Protocolos de Bioseguridad.	Condición General
P2: Uso racional de recursos y prevención de contaminación				
4.	Plan de Manejo de Desechos de Bioseguridad	Diseñar e Implementar un Plan de Manejo de Desechos de Bioseguridad	Plan de Manejo de Desechos de Bioseguridad	Previo al primer desembolso destinado a la ejecución de obras del proyecto.

			Evidencia de la implementación del Plan de Manejo de Desechos de Bioseguridad	Condición general a partir de la entrada en vigencia del Plan de Manejo de Desechos de Bioseguridad.
5.	Plan de Manejo de Desechos Sólidos Ordinarios	Implementar el Plan de Manejo de Desechos Sólidos Ordinarios	Evidencia de la implementación del Plan de Manejo de Desechos Sólidos Ordinarios	Condición general a partir del inicio de la ejecución de obras del proyecto.
6.	Plan de Manejo de Desechos Sólidos Tóxicos y Peligrosos	Implementar el Plan de Manejo de Desechos Sólidos Tóxicos y Peligrosos	Evidencia de la implementación del Plan de Manejo de Desechos Sólidos Tóxicos y Peligrosos	Condición general a partir del inicio de la ejecución de obras del proyecto.
7.	Plan de Manejo de Desechos Líquidos	Implementar el Plan de Manejo de Desechos Líquidos	Evidencia de la implementación del Plan de Manejo de Desechos Líquidos	Condición general a partir del inicio de la ejecución de obras del proyecto.
P3: Afectación a Comunidades Aledañas				
8.	Servidumbres	Evidencia de la obtención del 100% de las servidumbres requeridas para la implementación del proyecto.	Documentos que evidencien la obtención de las servidumbres para la implementación del proyecto	Previo al primer desembolso destinado a la ejecución de obras del proyecto.
9.	Plan de Comunicación con las partes interesadas	Diseñar e implementar un Plan de comunicación con las partes interesadas que incluya métodos para i) recibir y registrar las comunicaciones	Plan de Comunicación con las partes interesadas	Previo a primer desembolso destinado a la ejecución de obras del proyecto

		externas del público; ii) analizar y evaluar los asuntos planteados en dichas comunicaciones y determinar la manera de abordarlos; iii) dar las respuestas correspondientes, hacer su seguimiento y documentarlas, y iv) ajustar el programa de gestión, según corresponda.	Evidencia de la implementación del Plan de Comunicación con las partes interesadas	Condición general a partir de la entrada en vigencia del Plan de Comunicación con las partes interesadas.
10.	Plan de Preparación y respuesta a emergencias	<p>Diseñar e implementar un Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias que incluya como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos de respuesta específicos ante la ocurrencia de emergencias • Equipos capacitados de respuesta a emergencias • Contactos y sistemas/protocolos de comunicación en caso de emergencia • Procedimientos para la interacción con autoridades locales y regionales de emergencia y salud • Equipo e instalaciones permanentes de emergencia (estaciones de primeros auxilios, extintores y mangueras contra incendios, sistemas de rociadores) • Protocolos para los servicios de vehículos de emergencia como autobombas, ambulancias y otros • Rutas de evacuación y puntos de encuentro • Simulacros (anuales o con mayor frecuencia según sea necesario) 	<p>Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias</p> <p>Evidencia de la implementación del Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias</p>	<p>Previo al primer desembolso destinado a la ejecución de obras del proyecto.</p> <p>Condición general a partir de la entrada en vigencia del Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias.</p>

11.	Mecanismo de Quejas y Reclamos	<p>El Organismo Ejecutor deberá implementar de un Mecanismo de Quejas y/o Reclamos para atender las quejas o reclamos sobre el Programa. El mismo debe adecuarse a los riesgos e impactos adversos del proyecto identificados en EIA, y las Comunidades Afectadas y Comunidades Indígenas deben ser sus principales usuarios. Se deberá procurar resolver las inquietudes a la brevedad empleando un proceso de consulta comprensible y transparente que sea culturalmente apropiado y de fácil acceso, y sin costo ni represalia alguna para quienes planteen el problema o la preocupación. El mecanismo no debe impedir el acceso a otros recursos administrativos o judiciales.</p> <p>El Organismo Ejecutor informará a las Comunidades Afectadas y Comunidades Indígenas en el área de influencia acerca del mecanismo durante el proceso de participación de las partes interesadas. En caso de presentarse cualesquiera conflictos sociales, paralizaciones y/o denuncias (inclusive de aquellas que se presenten en medios de comunicación) vinculadas al proyecto, el Organismo Ejecutor deberá informar de manera inmediata al BCIE.</p>	<p>Documento que incluya definición de un Mecanismo de Quejas y/o Reclamos.</p> <p>Evidencia de la implementación del Mecanismo de Quejas y/o Reclamos</p>	<p>Previo al primer desembolso destinado a la ejecución de obras del proyecto.</p> <p>Condición general a partir de la entrada en vigencia del Mecanismo de Quejas y/o Reclamos.</p>
-----	--------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

P5: Conservación de recursos				
12.	Evaluación de la biodiversidad de los ecosistemas donde se ubican las zonas de captación del proyecto.	Evaluación de la biodiversidad de los ecosistemas donde se ubican las zonas de captación del proyecto.	Evaluación de la biodiversidad de los ecosistemas donde se ubican las zonas de captación del proyecto.	Previo al primer desembolso destinado a la ejecución de obras del proyecto.
		Esta Evaluación de la biodiversidad puede formar parte del EIAS.	Evidencia de la implementación de las medidas de mitigación y/o compensación establecidas producto de la Evaluación de la biodiversidad en caso que aplique.	Condición general a partir de la entrega de la evaluación de la biodiversidad.
13.	Revisión de Servicios Ecosistémicos	Realizar una Revisión de Servicios Ecosistémicos para los ecosistemas donde se ubican las zonas de captación que incluya como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la naturaleza y extensión de los servicios ecosistémicos en el lugar del proyecto y su área de influencia. 	Revisión de Servicios Ecosistémicos.	Previo al primer desembolso destinado a la ejecución de obras del proyecto.

		<ul style="list-style-type: none"> • Identificación del estado, tendencias y amenazas externas (diferentes del proyecto) para dichos servicios. • Distinción de los beneficiarios de dichos servicios. • Evaluación de la medida en la que el proyecto depende de los servicios identificados o puede afectarlos. • Evaluación de la importancia de los servicios en relación con los medios de vida, salud, seguridad y patrimonio cultural. • Identificación de los principales riesgos asociados en el plano social, operacional, financiero, regulatorio y de reputación. • Identificación de cursos de acción y medidas de mitigación que puedan reducir los riesgos identificados. <p>Esta Revisión de Servicios Ecosistémicos puede formar parte del EIAS</p>	Evidencia de la implementación de las medidas de mitigación establecidas producto de la Revisión de Servicios Ecosistémicos en caso que aplique.	Condición general a partir de la entrega de la Revisión de Servicios Ecosistémicos.
14.	Plan de Manejo de la Zona de Recarga del río Arcagual.	Plan de Manejo de la Zona de Recarga del río Arcagual, alineado con lo establecido en el Plan de Manejo vigente del Parque Nacional Montaña Celaque.	Plan de Manejo de la Zona de Recarga del río Arcagual.	Previo al último desembolso del proyecto.
15.	Plan de Manejo de la Cuenca del río Mejocote	Elaboración de un Plan de Manejo para la Cuenca del río Mejocote de acuerdo a especificaciones que indique la autoridad nacional competente.	Plan de Manejo de la Cuenca del río Mejocote.	Previo al último desembolso del proyecto.

P6: Afectación a Pueblos Indígenas y minorías				
16.	Plan de Participación de Participación de Pueblos Indígenas (PPPI)	En el caso que la Evaluación Social determine la presencia de Pueblos Indígenas en el Proyecto, se deberá diseñar e implementar un Plan de Participación de Participación de Pueblos Indígena (PPPI) que incluya como mínimo: 1) un resumen de la evaluación social; 2) los principales grupos afectados o beneficiados; 3) Plan de Acción, este incluye las medidas de compensación o manejo (aplica si existe afectación); 4) resumen de necesidades de participación de PI en el proyecto (ejemplo, lenguaje, idioma, horarios, otras especificidades culturales); 5) espacios de participación en los distintas etapas del proyecto; 6) Estrategia de Consultas; 7) Mecanismo de reclamación culturalmente apropiado; 8) recursos financieros y técnicos; 9) seguimiento e informes.	Plan de Participación de Participación de Pueblos Indígenas (PPPI)	Previo al primer desembolso destinado a la ejecución de obras del proyecto.
			Evidencia de la implementación del Plan de Participación de Participación de Pueblos Indígenas (PPPI)	Condición general a partir de la entrada en vigencia del Plan de Participación de Participación de Pueblos Indígenas (PPPI)
P7: Patrimonio cultural				
17.	Procedimiento en caso de hallazgos fortuitos.	Plan para el Manejo de Hallazgos Fortuitos. El mismo debe contener una prospección orientada a corroborar la presencia o ausencia de bienes culturales, muebles o inmuebles de interés arqueológico o paleontológico y definir un procedimiento en caso de encontrarlos, según los procedimientos requeridos en el marco legal.	Plan de Manejo de Hallazgos Fortuitos.	Previo al primer desembolso destinado a la ejecución de obras del proyecto.

		<p>En el caso que aplique, satisfacer los requisitos y exigencias en las normas y convenios para la protección y conservación del patrimonio histórico.</p> <p>Asimismo, deberá informarse a BCIE sobre cualquier hallazgo, de manera inmediata.</p>		
P8: Capacidad de Manejar los Riesgos por Parte del Organismo Ejecutor/Cliente				
18.	El Organismo Ejecutor no cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental y Social basado en los estándares ambientales y sociales adoptadas por BCIE.	<p>Diseñar e implementar el Sistema de Gestión Ambiental y Social de la Unidad Ejecutora de acuerdo a los estándares ambientales y sociales adoptadas por BCIE, que incluya como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Política Ambiental y Social • Plan o Guía de Gestión Ambiental y Social • Planes de Manejo de Desechos sólidos, líquidos y peligrosos • Protocolos de Bioseguridad • Plan de Preparación y respuesta a emergencias • Mecanismo de Quejas y/o Reclamos y resolución de conflictos interno y externo • Plan de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional. • Récord Histórico de Aplicación de Buenas Prácticas 	<p>Documentos que componen el Sistema de Gestión Ambiental y Social</p>	<p>Previo al primer desembolso destinado a la ejecución de obras del proyecto.</p>
			<p>Evidencia de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y Social mediante Informes trimestrales del Consultor Ambiental y Social Independiente.</p>	<p>Condición general a partir de la entrada en vigencia del Sistema de Gestión Ambiental y Social.</p>
19.	El Organismo Ejecutor no cuenta con un Consultor Ambiental y Social Independiente que realice la	<p>Contratar un Consultor Ambiental y Social Independiente que realice la supervisión Ambiental y Social, que vele por el cumplimiento de las medidas de mitigación establecidas en la</p>	<p>Contrato del Consultor Ambiental y Social Independiente.</p>	<p>Previo al primer desembolso destinado a la ejecución de obras del proyecto.</p>

	supervisión ambiental y social del proyecto.	Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS), Plan SIEMAS, la implementación de planes, manuales y demás condiciones ambientales y sociales durante toda la fase de ejecución del proyecto		
20.	Monitoreo y Reporte	<p>El Consultor Ambiental y Social Independiente debe proporcionar informes trimestrales, incluyendo información ambiental y social. Estos informes deben incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de las medidas de mitigación establecidas en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS), Plan SIEMAS, la implementación de planes, manuales • Cualquier cambio en el diseño del proyecto o impactos sociales potenciales. • Un resumen de las quejas y/o reclamos recibidos, su estatus y las acciones realizadas para su seguimiento y resolución. • Un resumen de los incidentes / accidentes, incluyendo el análisis de las causas fundamentales. • Una lista de cualquier derrame químico / de combustible, incluyendo la ubicación, la sustancia derramada, la cantidad derramada, las medidas tomadas y las causas. 	Informe Trimestrales del Consultor Ambiental y Social Independiente	Condición General a partir del primer desembolso destinado a la ejecución de obras del proyecto.

		<ul style="list-style-type: none"> • Lista de toda capacitación proporcionada (incluidas las orientaciones) al personal de la Unidad Ejecutora o contratistas • Detalles de incidentes o protestas • Lista de ejercicios, simulaciones o capacitación relacionada con el Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias. • Evidencia de la implementación de Protocolos de Bioseguridad. • Una lista de las visitas y multas de las autoridades reguladoras. • Una lista de los permisos requeridos para el proyecto, su vigencia y el estatus de cada uno. 		
21.	Cumplimiento Normativo	Contar, mantener vigentes, cumplir e implementar las licencias, autorizaciones y/o permisos ambientales y sociales, de acuerdo a la legislación del país.	Copias de licencias, autorizaciones y/o permisos ambientales y sociales.	Condición General a partir del primer desembolso destinado a la ejecución de obras del proyecto.
Seguimiento al Plan de Acción				
Persona responsable de la Ejecución del Plan de Acción		Nombre	Daniela Romero	
		Cargo	Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA)	
		Institución	Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS)	

<p>Método de informe de seguimiento por parte del cliente al BCIE</p>	<p>Evaluación Social con perspectiva de salvaguardas indígenas</p> <p>Evaluación de Impacto Ambiental y Social actualizada</p> <p>Informe de hallazgos que detalle potenciales cambios si los hubiese sobre el diseño, gestión ambiental y social, costos totales y/o Plan Global de Inversiones del Proyecto a raíz de la ejecución de dichos estudios, así como recomendaciones generales o específicas para atender estos potenciales cambios</p> <p>Mecanismo de Reclamación para los trabajadores directos y contratados</p> <p>Protocolos de Bioseguridad</p> <p>Plan de Manejo de Desechos de Bioseguridad</p> <p>Documentos que evidencien la obtención de las servidumbres para la implementación del proyecto</p> <p>Plan de Comunicación con las partes interesadas</p> <p>Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias</p> <p>Documento que incluya definición de un Mecanismo de Quejas y/o Reclamos.</p> <p>Evaluación de la biodiversidad de los ecosistemas donde se ubican las zonas de captación del proyecto</p> <p>Revisión de Servicios Ecosistémicos</p> <p>Plan de Manejo de la Zona de Recarga del río Arcagual</p> <p>Plan de Manejo de la Cuenca del río Mejocote</p> <p>Plan de Participación de Participación de Pueblos Indígena (PPPI)</p> <p>Plan de Manejo de Hallazgos Fortuitos</p> <p>Documentos que componen el Sistema de Gestión Ambiental y Social</p> <p>Contrato del Consultor Ambiental y Social Independiente</p> <p>Informe Trimestrales del Consultor Ambiental y Social Independiente</p> <p>Copias de Licencias, Autorizaciones y/o Permisos Ambientales y Sociales</p>
------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	Cuestionario SIEMAS
Frecuencia del informe al BCIE	<p>Seguimiento durante la ejecución:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez alcanzado un año a partir del primer desembolso.2. Una vez alcanzado el 50% de la ejecución física del programa.3. Una vez alcanzado el 100% de la ejecución física del programa. <p>Seguimiento durante la operación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez alcanzado el 50% del plazo creditico.2. Previo a finalizar el vínculo contractual.

PRELIMINAR